

Entra en vigor el nuevo acuerdo del CGPJ de atribución de materias a los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona

El pasado viernes 1 de julio entró en vigor [el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial](#) por el que se atribuye el **conocimiento de diversas materias, con carácter exclusivo**, a determinados Juzgados de lo Mercantil de Barcelona.

Este acuerdo **modifica el anterior**, de fecha 23 de noviembre de 2011 (publicado en el BOE el 22 de diciembre de 2011), de manera que las diferentes materias quedan atribuidas de la manera siguiente:

- A los juzgados de lo mercantil números 1, 4 y 5, los asuntos relativos a patentes, diseño industrial y modelos de utilidad.
- A los Juzgados de lo mercantil números 2, 6, 8 y 9, los asuntos relativos a marcas, reclamaciones en materia de propiedad intelectual que no procedan de entidades de gestión y homologación de acuerdos de refinanciación.
- A los Juzgados de lo Mercantil números 3, 7 y 10, los asuntos relativos a la competencia desleal, publicidad, defensa de la competencia y los concursos consecutivos Segundo.

Las restantes materias cuyo conocimiento compete ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |